

Descartan presionar a INE para que revise quejas

# Batea Trife a Xóchitl por quejas vs. AMLO

Afirman que el fallo sobre los reclamos no tendrá impacto en calificación

ÉRIKA HERNÁNDEZ

Por tres votos a favor y dos en contra, el Tribunal Electoral rechazó ayer la propuesta de presionar al Instituto Nacional Electoral para que revise de inmediato al menos 27 quejas contra el Presidente Andrés Manuel López Obrador y Claudia Sheinbaum.

La ex candidata presidencial Xóchitl Gálvez demandó a la Sala Superior obligar al Instituto a resolver 396 denuncias contra el Primer Mandatario, su ex adversaria y Morena antes de la calificación de la elección presidencial, al considerar que eran determinantes.

Sin embargo, el Magistrado Reyes Rodríguez, quien estuvo a cargo del proyecto, determinó que únicamente 27 tenían que ver con la elección presidencial y si había un retraso en su sustentación.

Durante la sesión, su compañero Felipe Fuentes argumentó que Gálvez no era afectada, pues ni siquiera era la denunciante en las quejas, y su posible impacto en la calificación de la con-



■ Xóchitl Gálvez subió ayer a sus redes un video en el que pide al Tribunal Electoral de Puebla resolver las quejas presentadas sobre el resultado de la elección en San Pedro Cholula.

tienda presidencial era una especulación.

“Por ende, en la hipótesis de que la sustanciación y eventual resolución de esas quejas pueda tener incidencia en la validez o calificación de la elección es una mera especulación que no puede servir de fundamento para darle apoyo al interés legítimo que se pretende construir para la promovente”, argumentó.

Los magistrados Felipe de la Mata y Mónica So-

to coincidieron, por lo que se rechazó la propuesta de Rodríguez, que, como ya es costumbre en las votaciones, únicamente tuvo el respaldo de Janine Otálora.

“No sabemos si tiene razón o no en lo que plantea, no sabemos si efectivamente de esos procedimientos se va a concluir que hay una transgresión o no, y de hecho eso es irrelevante para la resolución de este juicio.

“En este recurso lo que se

propone es darle una tutela integral al acceso a la justicia que ha reconocido este Tribunal a las candidaturas como partícipes de un proceso electoral que se haya regido bajo ciertas condiciones y además ser garantes de que los mecanismos funcionen conforme están previstos por el legislador, es decir, con la celeridad, prontitud y expedites que fue diseñado el procedimiento especial sancionador”, insistió Rodríguez.